

# Subdirección de Programas y Proyectos

## Registro de Prestadores de Servicios Especializados Personas Morales

Trámite de registro de Consultores Técnicos y Consultores especializados personas morales con base en el Procedimiento para Habilitar y Registrar PSE ED\_014

Con FIRA ¡SÍ es posible!



# Registro de Prestadores de Servicios Especializados

---

FIRA lleva a cabo el Registro de Prestadores de Servicios Especializados (PSE) que cuentan con el perfil técnico y las competencias específicas para el acompañamiento de los productores en sus proyectos de inversión y financiamiento.

Para ello se les asigna una clave de Registro y se incluyen en el Directorio de Prestadores de Servicios Especializados, con lo cual los Sistemas Computacionales de lo identifican a fin de darle apertura tanto para recibir apoyos como para fungir como proveedor de servicios de Capacitación, Asesoría y Consultoría, entre otros, que FIRA otorga a sus clientes actuales y potenciales.

# Modalidades de registro y servicios

Modalidad de Registro	Tipos de Servicio
Consultor Técnico	Producción Primaria y Agroindustrial Medio Ambiente Articulación de Redes Organización Mercado Administración Financieros
Consultor Especializado	Medio Ambiente Articulación de Redes Organización Mercado Administración Financieros

# Registro - Elegibilidad

---

## Perfil del Consultor Técnico y Consultor Especializado Persona Moral (Despacho)

- ✓ Sus integrantes tienen el grado académico requerido para el tipo de Registro
- ✓ Cuentan con experiencia en las actividades o servicios a prestar
- ✓ Tanto sus integrantes como el Despacho están dados de alta en el SAT
- ✓ El Despacho está legalmente constituido.
- ✓ Cuenta con al menos dos Consultores y/o Asesores contratados o subcontratados
- ✓ Al menos uno cuenta con Registro vigente, pero todos los socios que participen o estén relacionados con el trabajo de FIRA deben estar Registrados.

# Documentación requerida para el Registro Consultores Personas Morales (Despachos)

No.	Documentación requerida (formato PDF) para el Registro de Consultores y Asesores	Consultor Técnico	Consultor Especializado
1	Información General de la Empresa	X	X
2	Acta constitutiva y en su caso también las modificaciones	X	X
3	Documento que acredite que el solicitante cuenta con experiencia para ofrecer los servicios en los cuales pretende obtener su Registro.	X	X
4	Copia de cédula de Identificación Fiscal (RFC) de la empresa, actualizada y vigente.	X	X
5	Plan de oferta de servicios a proporcionar a la población objetivo de FIRA.		X
6	Programa de trabajo a realizar con la población objetivo de FIRA	X	
7	Relación de consultores integrantes de la empresa o subcontratados, con estudios nivel licenciatura como mínimo.	X	X

# Trámite

---

- ✓ Con el apoyo de las oficinas FIRA, se crea un Id Persona en la base de datos del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) y a través de la Residencia Estatal se captura la solicitud en el Sistema SIIOF-HAPROS generándose un número de solicitud.
- ✓ Se entrega la documentación en archivos electrónicos a la Residencia FIRA en cuya área de influencia se presará el servicio de asesoría o consultoría y se realiza la carga en el expediente electrónico en el sistema HAPROS.
- ✓ La Residencia realiza la validación de documentos del expediente electrónico, el cual debe cumplir con las especificaciones de documentación requerida.
- ✓ Una vez validada la solicitud el Sistema HAPROS envía correo electrónico al solicitante notificándole que puede realizar el pago en línea a través del portal de FIRA, para lo cual cuenta con 30 días naturales a partir de la captura de la solicitud.

# Trámite

---

- ✓ Posterior al pago el Sistema HAPROS envía automáticamente el expediente electrónico a la Subdirección Regional de Promoción de Negocios (SRPN) correspondiente para que proceda al dictamen.
- ✓ La SRPN realiza la revisión y análisis del expediente electrónico y con base en los criterios establecidos en la especificación *ES\_Dictámen de Registro de Persona Moral emite el dictamen.*
- ✓ De manera automática, posterior al dictamen, el Sistema HAPROS envía correo electrónico al solicitante y a la Residencia FIRA que apoyó en el trámite notificándoles el resultado.
- ✓ La SRPN emite una Constancia de Registro que se hace llegar al Asesor o Consultor Registrado.
- ✓ La Residencia FIRA que apoyó en el trámite recaba el acuse de entrega de la Constancia de Registro, la carga en el expediente electrónico y actualiza la bitácora en el HAPROS.

# Costo del trámite de Registro

Trámite	Costo para 2018	
	UDIS	Pesos
Registro de Consultor Técnico Persona Moral (Despacho)	500	2,968
Registro de Consultor Especializado Persona Moral (Despacho)	500	2,968

Nota: Se toma como base el valor de la UDI del 1° de Enero de 2018 = 5.936).

El pago del trámite no garantiza un Dictamen positivo

Una vez pagado el trámite no habrá devolución del monto pagado

Pago en línea en el Portal de FIRA de 8:00 a 18:00 horas (Centro).

El último día hábil de cada mes no se reciben pagos.



# Forma de Pago

---

- El pago por el trámite se podrá realizar una vez que le llegue un aviso por correo electrónico informándole que ya puede efectuarlo en el portal de FIRA (<http://www.fira.gob.mx>)
- Es necesario registrarse como usuario en el portal de FIRA, para lo cual se debe ingresar a <http://www.fira.gob.mx>, creando un nombre de usuario y contraseña. Descarga la **guía para registrarse como usuario y para realizar el pago en el portal de FIRA.**
- Los pagos se realizan por transferencia electrónica con tarjeta de crédito o débito de 8:00 a 18:00 hrs. (hora del centro), en días hábiles bancarios y no podrán efectuarse el último día hábil del mes.
- La factura digital correspondiente en formato PDF y XML, estará disponible el día hábil siguiente de haber realizado el pago, a partir de las 18:00 hrs. (hora del centro) ingresando con su usuario y contraseña a <http://www.fira.gob.mx>, en la opción facturas y con el número de la solicitud.

# Subdirección de Programas y Proyectos

Javier Jaime Castellanos Flores  
*Especialista*

Con FIRA ¡Sí es posible!

Contáctanos:

[www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)

01 800 999 3472

 @FIRA\_Mexico

 /FiraMexico

 FIRABancoMexico